

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS Y LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL SAS.

Los aspirantes que han superado la fase de oposición disponen de un plazo de **15 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la Resolución que los declara aprobados, para presentar la siguiente documentación:

- a) **Autobaremo** de méritos conforme al baremo contenido en la Resolución de 28 de mayo de 2008.
- b) Documentación acreditativa de los **requisitos** exigidos (fotocopias compulsadas).
- c) Documentación acreditativa de los **méritos** alegados y autobaremos (originales o fotocopias compulsadas).

Basándose en ello, el plazo correspondiente a las siguientes categorías/especialidades finaliza en la fecha que se indica:

- **FEAS: 26 de junio.**

- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Angiología y Cirugía Vascolar
- Alergología
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía Torácica
- Dermatología
- Endocrinología y Nutrición
- Inmunología
- Medicina Intensiva
- Microbiología y Parasitología
- Nefrología
- Neumología
- Neurofisiología Clínica
- Obstetricia y Ginecología
- Oncología Radioterápica
- Radiodiagnóstico
- Radiofarmacia
- Reumatología
- Urología

- Médicos de Admisión: **26 de junio**.

- Médicos de Familia AP: **26 de junio**.

- Médicos de Familia SCCU: **26 de junio**.

- Odonto-estomatólogos: **26 de junio**.

- Pediatras AP: **26 de junio**.

AUTOBAREMO DE MERITOS. Existen **tres vías posibles** para cumplimentar el autobaremo de méritos:

A. Cumplimentación y registro telemático desde la web del SAS (exige certificado digital). Esta vía muestra al aspirante los servicios prestados que figuran en el sistema de información de personal del SAS (GERHONTE). Le permite modificar dichos servicios e introducir méritos nuevos, calculando el valor de



cada apartado del autobaremo y evitando errores aritméticos, lo cual es relevante dado que el autobaremo es vinculante para el Tribunal. Los aspirantes que registren su autobaremo telemáticamente serán informados por correo electrónico de las futuras publicaciones de listados.

- B. Cumplimentación de los impresos desde la web del SAS** (no exige certificado digital). En la web están disponibles los impresos de autobaremos y las carátulas de sobres. La web permite cumplimentar todos los datos antes de su impresión, calculando el valor de cada apartado del autobaremo y evitando errores aritméticos.
- C. Impresos originales**. Los impresos del autobaremo de méritos y los sobres están disponibles en Hospitales, Distritos, SSCC del SAS y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Esta vía es la que presenta mayor dificultad de cumplimentación, debido al elevado número de méritos valorables y a la dificultad que origina el tipo de caracteres usados en el impreso (necesarios para la lectura óptica de los mismos).

PRESENTACION Y ACREDITACION DE REQUISITOS Y MERITOS:

Con independencia de la vía utilizada para la cumplimentación del autobaremo, los aspirantes deberán presentar, antes de la finalización del plazo indicado y en una **oficina de registro presencial**, la **documentación acreditativa** de los **requisitos** exigidos en la convocatoria y de los **méritos** alegados y autobaremos. Junto a dicha documentación deberán presentar el impreso de **autobaremo** (si han utilizado las vías B o C) o copia del autobaremo registrado telemáticamente (si han utilizado la vía A).